

H 19/07
14:09



Montevideo, 19 de julio de 2019

VISTO: Los trámites realizados para el Contrato N° 243/2018 para el servicio de mantenimiento de Central Telefónica S.E.I.C. para cubrir las necesidades correspondientes a 12 meses contados a partir del 1^{er}. día hábil del mes siguiente a la Intervención el Gasto por la Auditoria Delegada de ASSE, prorrogable por un período de igual duración, donde surge como adjudicatario la firma Teleimpresores.

CONSIDERANDO: I) que el presente llamado comenzó a ejecutarse a partir del 01 de setiembre de 2018. II) que de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, establece un período de ejecución de 12 meses contados a partir del 1^{er}. día hábil del mes siguiente a la Intervención del Gasto por el Tribunal de Cuentas, Resolución del Ordenador Competente y notificación de los oferentes, prorrogable por un período igual duración. III) que el período inicial cumple su vigencia el 31 de agosto de 2019. IV) que es necesario seguir con la contratación de referencia, teniendo en cuenta la necesidad impostergable de la continuidad del servicio. V) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente prorrogar la contratación de referencia adjudicada a la firma: Teleimpresores. VI) que la firma Teleimpresores ha brindado su conformidad al uso de la prórroga.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el TOCAF

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE :

1°.- Prorróguese el Contrato 243/2018 para el servicio de mantenimiento de central telefónica del S.E.I.C. de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto, considerando que no existe manifestación en contrario de las partes, según lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones:

Adjudicatario:Teleimpresores

Ítem	Cantidad	Costo unit. s/imp	Unit c/imp	Total c/imp
1	12	\$1100,00	\$1342,00	\$16104,00
Total adjudicado				\$16104,00

2°.- Plazo: La vigencia de la prórroga es por el período del 1° de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020-----

3°.- La presente prórroga será dada de baja automáticamente ante la intervención de un nuevo llamado a licitación por igual concepto o de trasladarse el S.E.I.C. al edificio central del Hospital Pasteur.-----

4°.- Los precios permanecerán fijos por el periodo que dure la prórroga.-----

5°.- El monto total de la prórroga asciende a la suma de \$ 16.104,00 (pesos uruguayos dieciséis mil ciento cuatro con 00/00) impuestos incluidos.-----

6°.- La presente Resolución se tendrá por definitiva una vez intervenido el gasto.-----

7°.-Sométase estas actuaciones al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.----

Resolución N° 681/2019

Ref.: 29/006/5/8/2018

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Cr. Gonzalo Lapachien
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas

21/8/19

Dra. Gabriela Lamique
Sub-Directora
Hospital Pasteur